

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023.

--Se solicita se oficie a la EPS SURA con el fin de que nos informe sobre la dirección física y electrónica, nombre del empleador reportadas por LAS DEMANDADAS. Ante la citada entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2023-00771-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se accede, a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, en este proceso EJECUTIVO seguido por CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO TORRES en contra de CAROLINA ANDREA OROZCO Y FREDY ALEXANDER ESPITIA ,y se ordena librar oficio con destino a la EPS SURA con el fin de que informe las direcciones físicas y electrónicas y nombre del empleador de los aquí demandados. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

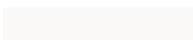
VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 183 del 28/11/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b669f827f9ce49d251ef09fa5385e98f646e0fdb479990c288b0f538f7fd7dd**

Documento generado en 27/11/2023 03:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>